



DOCUMENT Conveni: Conveni Creu Roja (versió en castellà)	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi de verificació CSV: GJZ36-KOW5I-CM5IM Data d'emissió: 16 de Octubre de 2023 a les 11:36:35 Pàgina 1 de 9	SIGNATURES El document ha estat signat o aprovat per : 1.- Secretari General de l'AJUNTAMENT DE GIRONA. Signat 13/10/2023 14:41	ESTAT SIGNAT



COPIA DEL DOCUMENT ORIGINAL (Ref.: 8814842_GJZ36-KOW5I-CM5IM_8833172DD0FC55FCFCFD88387D965C81C9E2141D16) generada amb l'aplicació informàtica Firmatoc. El document està SIGNAT. Mil·liançant el codi de verificació podreu comprovar la validesa de la firma digital dels documents signats a l'adreça web: http://www.girona.cat/verificacio_signatura

Identificador unívoc: 169746277881378
Identificador unívoc de l'origen: 13271008
Estat d'elaboració: Còpia electrònica autèntica
Naturalesa del document origen: Original

Ajuntament de Girona
Òrgan: Ajuntament de Girona
Títol: Còpia del conveni eliminant signatures digitals
Origen del document: Administració



CONVENIO DE COLABORACIÓN CON CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN GIRONA Y EL AYUNTAMIENTO DE GIRONA PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y DE REDUCCIÓN DE CONDUCTOS DE RIESGO AL PASEO DE LA COPA EN EL MARCO DE LAS BARRACAS DE LAS FERIAS Y FIESTAS DE SANT NARCÍS EN GIRONA

Girona, a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

De una parte, el Sr. Àdam Bertran i Martínez, concejal delegado de Deportes y Juventud del Ayuntamiento de Girona, haciendo uso de las delegaciones conferidas por el Decreto de Alcaldía número 2023022376, de fecha 13 de septiembre de 2023, asistido por el secretario general, Sr. José Ignacio Araujo Gómez, que da fe del acto, en su condición de fedatario público municipal.

Por otra parte, el Sr. Josep Domènech Costa, con DNI [REDACTED]

INTERVIENEN

El concejal, en nombre y representación del Ayuntamiento de Girona, con NIF P1708500B.

El Sr. Josep Domènech Costa, actuando en nombre y representación del Comité Provincial de la Cruz Roja Española en Girona, con NIF Q2866001G, en calidad de secretario provincial, por delegación específica para la firma del convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Girona de la señora Carme Campeny Martí, presidenta del Comité Provincial de Cruz Roja Española en Girona, de fecha 13 de julio de 2023.

Se reconocen mutuamente capacidad legal para obligarse y

MANIFIESTAN

Que el Ayuntamiento de Girona tiene la voluntad de velar por la promoción de la salud de las personas jóvenes en el marco de las Ferias y Fiestas de Sant Narcís con el objetivo de prevenir las conductas de riesgo y sexistas proporcionando información y asesoramiento sobre drogas, sexualidad y otros temas de salud durante las noches de la fiesta mayor de la ciudad de Girona.

Que Cruz Roja Juventud en Girona, a través de su línea de actuación "SomNit", tiene la voluntad de intervenir en el territorio en la prevención y reducción de riesgos asociados al ocio nocturno entre la población joven. Lo articula e implementa con el objetivo de ofrecer información y asesoramiento sobre drogas, sexualidad y violencia de género a los grupos de personas jóvenes que se encuentran en espacios de ocio nocturno o en el espacio público. Se basa en una realidad objetiva y contrastada, actualizando constantemente los contenidos y haciendo traspaso de información de forma horizontal, con perspectiva de género, sin prejuicios ni tabúes, promoviendo la libertad de autonomía y la toma de decisiones de cada persona.



DOCUMENT Conveni: Conveni Creu Roja (versió en castellà)	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi de verificació CSV: GJZ36-KOW5I-CM5IM Data d'emissió: 16 de Octubre de 2023 a les 11:36:35 Pàgina 2 de 9	SIGNATURES El document ha estat signat o aprovat per : 1.- Secretari General de l'AJUNTAMENT DE GIRONA. Signat 13/10/2023 14:41	ESTAT SIGNAT



COPIA DEL DOCUMENT ORIGINAL (Ref.: 8814842_GJZ36-KOW5I-CM5IM_8833172DDFC55CFD868367D965C81C9E2141D18) generada amb l'aplicació informàtica Firmatoc. El document està SIGNAT. Mil·liançant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la firma digital dels documents signats a l'adreça web: http://www.girona.cat/verificacio_signatura

Identificador unívoc: 169746277881378
Identificador unívoc de l'origen: 13271008
Estat d'elaboració: Còpia electrònica autèntica
Naturalesa del document origen: Original

Ajuntament de Girona
Òrgan: Ajuntament de Girona
Títol: Còpia del conveni eliminant signatures digitals
Origen del document: Administració



Que tanto Cruz Roja Juventud en Girona como el Ayuntamiento de Girona ven la necesidad de realizar acciones de promoción de la salud y de reducción de conductas de riesgo en el marco de las barracas de las Ferias y Fiestas de Sant Narcís de Girona para que las personas jóvenes que participan de este espacio de la fiesta mayor puedan beneficiarse.

Que Cruz Roja Juventud en Girona considera que sería muy oportuno desarrollar, a través de su metodología específica, acciones informativas en el paseo de la Copa durante las noches de Ferias para reducir las conductas de riesgo en materia de salud y también una intervención a través de un trabajo itinerante en la explanada de la Copa para prevenir y reducir el máximo de riesgos asociados al ocio nocturno entre la población joven.

Que desde el año 2000 el Ayuntamiento de Girona y Cruz Roja Juventud en Girona han colaborado conjuntamente a través de la mesa de promoción de la salud joven de la ciudad de Girona llamada 'Salutació' con el fin de unificar las acciones promotoras de salud que se llevaban a cabo en la ciudad de Girona, con el objetivo de no duplicar actuaciones y trabajar para un mismo fin: promover hábitos saludables en la población joven.

Que el objeto del convenio se encuentra dentro del ámbito material de la competencia del Ayuntamiento de Girona, porque a pesar de que en la Ley 33/2010, de 1 de octubre, de políticas de juventud, en su preámbulo se especifica que el Estatuto de Autonomía atribuye a la Generalitat la competencia exclusiva en materia de juventud, también concreta que "No obstante esta exclusividad, y debido a que las políticas de juventud deben ser gestionadas también desde la proximidad, el Plan Nacional de Juventud de Catalunya otorga especial relevancia a los entes locales ya las entidades juveniles".

Que el objeto del convenio se considera una de las metodologías más efectivas para posibilitar el desarrollo del cuarto reto del Plan Nacional de Juventud de Catalunya 2010-2020, que nos emplaza a promover una vida saludable de las personas jóvenes, promocionar hábitos y conductas saludables entre las personas jóvenes, prevenir riesgos y conductas de riesgo entre las personas jóvenes y mejorar el conocimiento, la percepción de utilidad y el uso (buen uso) de los recursos de salud.

De acuerdo con el artículo 3 "Promoción de las políticas de Juventud" de la Ley de políticas de Juventud, los poderes públicos de Catalunya deben promover actuaciones que favorezcan la emancipación de las personas jóvenes, entre las que: desarrollar acciones centradas en la promoción de la salud y de los hábitos saludables, la práctica del deporte, la prevención de enfermedades y de conductas de riesgo y la reducción de los daños, por medio de intervenciones comunitarias y de acercamiento a las personas jóvenes, también en el ámbito de la prevención de riesgos laborales.

Además, el artículo 13 de la Ley determina que los municipios pueden llevar a cabo las siguientes actuaciones complementarias en materia de juventud:

- Detectar y estudiar las necesidades en materia de juventud en su ámbito territorial.
- Promover la emancipación de las personas jóvenes en su ámbito territorial y de acuerdo con su marco competencial.
- Favorecer la participación juvenil en la vida política, social, económica, educativa y cultural de su municipio.
- Crear y gestionar los servicios necesarios para la ejecución de las políticas de juventud en el municipio.



DOCUMENT Conveni: Conveni Creu Roja (versió en castellà)	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi de verificació CSV: GJZ36-KOW5I-CM5IM Data d'emissió: 16 de Octubre de 2023 a les 11:36:35 Pàgina 3 de 9	SIGNATURES El document ha estat signat o aprovat per : 1.- Secretari General de l'AJUNTAMENT DE GIRONA. Signat 13/10/2023 14:41	ESTAT SIGNAT



COPIA DEL DOCUMENT ORIGINAL (Ref.: 8814842_GJZ36-KOW5I-CM5IM_8833172DDFC55CFD86897D965C81C5E2141D16) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mil·liançant el codi de verificació podreu comprovar la validesa de la firma digital dels documents signats a l'adreça web: http://www.girona.cat/verificacio_signatura

Identificador unívoc: 169746277881378
Identificador unívoc de l'origen: 13271008
Estat d'elaboració: Còpia electrònica autèntica
Naturalesa del document origen: Original

Ajuntament de Girona
Òrgan: Ajuntament de Girona
Títol: Còpia del conveni eliminant signatures digitals
Origen del document: Administració



En esta línea de actuación, el Plan Local de Juventud 2021-2025 del Ayuntamiento de Girona establece en el ámbito de la promoción de la salud los siguientes objetivos operativos y medidas:

- Objetivo 13: prevenir y contribuir a la detección precoz del sufrimiento emocional de las personas jóvenes teniendo en cuenta el aumento de casos que se han podido derivar de la situación creada por la pandemia de Covid-19.
- Objetivo 14: favorecer entre la población joven de la ciudad la adquisición de conocimientos, hábitos y conductas que contribuyan a la promoción de su salud.
- *Medida 55: consolidación de las medidas de prevención secundaria en el ámbito del consumo de alcohol, cannabis y adicciones a las nuevas tecnologías que se llevan a cabo en el Centre Jove de Salut Integral.*
- Objetivo 15: favorecer la salud sexual de la población adolescente y joven desde el autoconocimiento y respeto a la diversidad.
- *Medida 61: implementación de proyectos educativos grupales para trabajar la sexualidad con los adolescentes y jóvenes y sus familias que vayan más allá de los aspectos biológicos y siempre con la mirada transversal de la coeducación y la diversidad.*
- *Medida 62: consolidación y ampliación de espacios inclusivos de referencia en materia de salud afectiva y sexual para el colectivo joven.*
- *Medida 63: dispensación gratuita de diferentes métodos anticonceptivos para aumentar su uso entre las personas jóvenes*

Que, por todo ello, ambas partes, de común acuerdo y reconociéndose la capacidad legal necesaria, ven la necesidad de firmar este convenio de colaboración y, por tanto, acuerdan los siguientes:

FACTOS

Primero. Objeto del convenio

El objeto de este convenio es regular la colaboración entre el Ayuntamiento de Girona y Cruz Roja Juventud en Girona para prevenir y reducir los riesgos asociados al ocio nocturno entre la población joven a través de diferentes acciones de promoción de la salud en el paseo de la Copa en el marco de las barracas de las Ferias y Fiestas de Sant Narcís en Girona.

Una acción estratégica será habilitar un módulo como stand informativo en el paseo de la Copa, en el recinto que ocupan las barracas. Este espacio potenciará que se creen momentos y espacios seguros de debate y toma de conciencia entre iguales que ayuden a transmitir a las personas jóvenes y a su entorno más cercano la necesidad del ocio responsable. El espacio formado por una carpa y un módulo se instalará en un punto muy visible de la explanada de la Copa, ubicada junto al Punto Lila y en coordinación con éste y también las fuerzas de seguridad (Policía Local y Mossos de Escudra).



DOCUMENT Conveni: Conveni Creu Roja (versió en castellà)	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi de verificació CSV: GJZ36-KOW5I-CM5IM Data d'emissió: 16 de Octubre de 2023 a les 11:36:35 Pàgina 4 de 9	SIGNATURES El document ha estat signat o aprovat per : 1.- Secretari General de l'AJUNTAMENT DE GIRONA. Signat 13/10/2023 14:41	ESTAT SIGNAT



COPIA DEL DOCUMENT ORIGINAL (Ref.: 8814842_GJZ36-KOW5I-CM5IM_8833172DDFC55CFD86897D965C81C9E2141D16) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mil·liantant el codi de verificació podreu comprovar la validesa de la firma digital dels documents signats a l'adreça web: http://www.girona.cat/verificacio_signatura



La Copa es un espacio de ocio, fundamentalmente juvenil, de las Ferias de Sant Narcís (en torno al 29 de octubre, fiesta local de San Narciso). Consiste en una explanada en la Devesa, delimitada por unas 20 barracas de entidades con servicio de bar, un escenario con una programación festiva de conciertos musicales, y los servicios (lavabos, lavavasos, vigilancia, servicios sanitarios...), más el edificio Hotel Inform, donde se ubica la coordinación del espacio y del dispositivo de seguridad.

Una segunda acción muy importante es asegurar una intervención efectiva más allá del stand informativo a través de un trabajo itinerante en la explanada de la Copa. Tal y como ha evidenciado la metodología específica que Cruz Roja Juventud Girona ha desarrollado con su proyecto "SomNit", las actuaciones en el mismo espacio de ocio facilitan la inmediatez en la atención o resolución de dudas por parte de las personas jóvenes que consumen pero que quieren reducir sus riesgos, sea este consumo experimental, ocasional o habitual. Para el Ajuntament de Girona es prioritario prevenir y reducir el máximo de riesgos asociados al ocio nocturno entre la población joven.

Segundo. Derechos y obligaciones de Cruz Roja Juventud Girona

Son obligaciones de Cruz Roja Juventud Girona:

- Dinamizar un stand informativo de promoción de la salud joven en la explanada de la Copa por parte de un equipo de dos profesionales. Esta dinamización se realizará un total de seis noches, en el marco de las Ferias y Fiestas de Sant Narcís, en horario de 23 a 3 h de la madrugada sin interrupción.
- Intervenir con la metodología de intervención itinerante específica del proyecto "SomNit", que se basa en no centrar sólo la acción en un espacio concreto, en este caso en el stand informativo, sino también desplazar la acción a toda la explanada de la Copa. Un equipo itinerante de dos personas formadas como agentes de salud que se desplazan por el espacio con unas mochilas diseñadas específicamente para este tipo de intervenciones con los siguientes objetivos:
 - Informar, educar y sensibilizar a las personas jóvenes que eventualmente pueden participar en botellones durante las Ferias de Girona sobre los efectos que las diferentes drogas tienen en el organismo y los riesgos asociados a su consumo.
 - Dar herramientas a personas jóvenes para que puedan prevenir o reducir los riesgos asociados al consumo de drogas.
 - Sensibilizar, prevenir y/o actuar contra el sexismo en espacios públicos.
 - Facilitar información sobre recursos especializados existentes en el ámbito de la salud, donde pueden recurrir en caso necesario..
 - Concienciar a la población joven de la ciudad en relación a la responsabilidad colectiva que tienen para que sus espacios de ocio sean seguros.
 - Contribuir a evitar la criminalización y mala imagen social que en ocasiones se atribuye a las personas jóvenes.



DOCUMENT Conveni: Conveni Creu Roja (versió en castellà)	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi de verificació CSV: GJZ36-KOW5I-CM5IM Data d'emissió: 16 de Octubre de 2023 a les 11:36:35 Pàgina 5 de 9	SIGNATURES El document ha estat signat o aprovat per : 1.- Secretari General de l'AJUNTAMENT DE GIRONA. Signat 13/10/2023 14:41	ESTAT SIGNAT



COPIA DEL DOCUMENT ORIGINAL (Ref.: 8814642_GJZ36-KOW5I-CM5IM_8833172DD0FC55FCFCF88397D965C81C8E2141D18) generada amb l'aplicació informàtica Firmasoc. El document està SIGNAT. Mil·liantant el codi de verificació podreu comprovar la validesa de la firma digital dels documents signats a l'adreça web: http://www.girona.cat/verificacio_signatura



- c) Asignar a una persona que coordine la intervenció para que pueda informar y comunicarse periódicamente con la persona referente asignada por el Ayuntamiento de Girona con el objetivo de velar por un buen desarrollo de la intervención.
- d) Formar voluntariado mayor de 18 años con habilidades sociales y comunicativas, actitud proactiva y capacidad crítica para que puedan participar en las diferentes acciones diseñadas como agentes de promoción de la salud de las personas jóvenes apoyando a los dos profesionales de referencia.
- e) Potenciar el catalán utilizándolo como lengua de uso habitual en todas sus actuaciones, observando las directrices que en materia de normalización lingüística fija la Dirección General de Política Lingüística.
- f) Informar sobre los riesgos asociados al consumo de drogas, ofreciendo tarjetas de reducción de riesgos y tarjetas de prevención sobre distintas sustancias.
- g) Ofrecer una prueba de alcoholemia a aquellas personas que deban conducir en las próximas horas y hayan consumido.
- h) Distribuir material de protección frente a las ETS/ITS (campos de látex, preservativos de pene, preservativos insertivos y lubricantes), y asesoramiento sobre cómo utilizarlos correctamente.
- i) Realización de un informe final sobre las acciones ejecutadas anotando también posibles propuestas de mejora por futuras ediciones de las Ferias. Este documento básicamente recogerá una evaluación de lo global de la intervención y detallará posibles acciones para trabajar los riesgos ambientales y las necesidades que se hayan observado en la población y el entorno.

Son derechos de Cruz Roja Juventud Girona:

- a) El uso de los espacios de la Estación Espai Jove si es necesario para la realización de cualquier formación o reunión de coordinación en el marco de las acciones recogidas en el presente convenio.
- b) Aparecer en los materiales y canales de difusión que se utilizan habitualmente desde el Ayuntamiento de Girona para hacer llegar la información de las diferentes acciones diseñadas y recogidas en el marco de este convenio.
- c) Recibir soporte en el seguimiento y coordinación del técnico asignado por el Ayuntamiento de Girona.
- d) Disponer de un stand informativo en la explanada de la Copa con un módulo cerrado donde se podrá almacenar material, con conexión eléctrica y, frente a éste, una carpa de 3 x 3 metros. También dispondrá de 3 mesas de 2 x 1 metros y 4 sillas.
- e) Disponer de toda la información por parte del Ayuntamiento de Girona referente a acciones de promoción de la salud en el marco de las Ferias y Fiestas de Sant Narcís de Girona.

Identificador unívoc: 169746277881378
Identificador unívoc de l'origen: 13271008
Estat d'elaboració: Còpia electrònica autèntica
Naturalesa del document origen: Original

Ajuntament de Girona
Òrgan: Ajuntament de Girona
Títol: Còpia del conveni eliminant signatures digitals
Origen del document: Administració



DOCUMENT Conveni: Conveni Creu Roja (versió en castellà)	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi de verificació CSV: GJZ36-KOW5I-CM5IM Data d'emissió: 16 de Octubre de 2023 a les 11:36:35 Pàgina 6 de 9	SIGNATURES El document ha estat signat o aprovat per : 1.- Secretari General de l'AJUNTAMENT DE GIRONA. Signat 13/10/2023 14:41	ESTAT SIGNAT



COPIA DEL DOCUMENT ORIGINAL (Ref.: 8814842_GJZ36-KOW5I-CM5IM_8833172DD0FC55CFD868367D965C81C9E2141D16) generada amb l'aplicació informàtica Firmasoc. El document està SIGNAT. Miljantant el codi de verificació podreu comprovar la validesa de la firma digital dels documents signats a l'adreça web: http://www.girona.cat/verificacio_signatura

Identificador unívoc: 169746277881378
Identificador unívoc de l'origen: 13271008
Estat d'elaboració: Còpia electrònica autèntica
Naturalesa del document origen: Original

Ajuntament de Girona
Òrgan: Ajuntament de Girona
Títol: Còpia del conveni eliminant signatures digitals
Origen del document: Administració



Tercero. Derechos y obligaciones del Ayuntamiento de Girona

Son obligaciones del Ayuntamiento de Girona:

- Habilitar el stand informativo en la explanada de la Copa con un módulo cerrado donde se podrá almacenar material, con conexión eléctrica y, frente a éste, una carpa de 3 x 3 metros. También cederá 3 mesas de 2 x 1 metros y 4 sillas.
- Difundir las acciones recogidas en el marco del presente convenio en el programa oficial de Ferias y Fiestas de Sant Narcís y en cuyos canales de difusión dispone el propio Ayuntamiento de Girona.
- Disponer de aguas por las personas voluntarias y los profesionales que dinamizarán las diferentes acciones diseñadas en la explanada de la Copa.
- Asignar a una persona que coordine la intervención para que pueda informar y comunicarse periódicamente con la persona referente asignada por Cruz Roja Juventud Girona con el objetivo de velar por un buen desarrollo de la intervención.

Son derechos del Ayuntamiento de Girona:

- Recibir un informe final por parte de Cruz Roja Juventud Girona que resuma y evalúe las acciones ejecutadas, anotando también posibles propuestas de mejora para futuras ediciones de las Ferias.
- Ser informado por parte de Cruz Roja Juventud Girona sobre cualquier incidencia en el marco de las intervenciones realizadas..

Cuarto.- Consecuencias aplicables en caso de incumplimiento

El incumplimiento de las obligaciones y compromisos, comportará asumir por cada una de las partes los gastos y perjuicios que genere a la otra parte.

Quinto. - Protección de datos

Las partes se comprometen a cumplir adecuadamente y en todo momento las disposiciones contenidas en el Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento UE 2016/679) en adelante RGPD y en la Ley 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y en otros normas vigentes o que en el futuro se pudieran promulgar sobre esta materia, comprometiéndose a dejar indemne a la otra parte de cualquier responsabilidad que pudiera declararse como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones que en materia de protección de datos de carácter personal les afectan a cada una de las partes.

Para la ejecución del presente convenio no se producirá comunicación, ni acceso a datos personales ni a imágenes o grabaciones, más allá de la recogida de la edad, el sexo y la ciudad de procedencia de las personas atendidas o informadas, no constituyendo en sí mismos datos que permitan la identificación personal de nadie.



DOCUMENT Conveni: Conveni Creu Roja (versió en castellà)	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi de verificació CSV: GJZ36-KOW5I-CM5IM Data d'emissió: 16 de Octubre de 2023 a les 11:36:35 Pàgina 7 de 9	SIGNATURES El document ha estat signat o aprovat per : 1.- Secretari General de l'AJUNTAMENT DE GIRONA. Signat 13/10/2023 14:41	ESTAT SIGNAT



COPIA DEL DOCUMENT ORIGINAL (Ref.: 8814942_GJZ36-KOW5I-CM5IM_8833172DDFC55FCFCF88367D965C81C9E2141D18) generada amb l'aplicació informàtica Firmatoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la firma digital dels documents signats a l'adreça web: http://www.girona.cat/verificacio_signatura

Mitjançant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la firma digital dels documents signats a l'adreça web: http://www.girona.cat/verificacio_signatura



De acuerdo con lo establecido en la normativa de referencia, se informa a ambas partes de que los datos de los representantes o personas de contacto incluidos en este acuerdo serán tratados informáticamente y se incluirán en ficheros titularidad de cada parte, con la finalidad de la gestión del presente convenio. Cada parte reconoce a los titulares de estos datos la posibilidad de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación cancelación, oposición, así como los contenidos en el Capítulo III del RGPD.

Sexto. - Aportaciones económicas

El Ayuntamiento de Girona realizará una aportación económica anual a Cruz Roja Juventud en Girona de cuatro mil ciento setenta y seis euros con cuarenta y seis céntimos (4.176,46 €), como resultado de la suma de diferentes gastos detallados a continuación:

- Aportación económica correspondiente a la contratación de ambos profesionales que se requieren anualmente para la ejecución de las acciones diseñadas conjuntamente.
- Aportación económica correspondiente a las labores de coordinación entre la entidad y el Ayuntamiento de Girona para poder así velar por el buen desarrollo de las diferentes acciones previstas.
- Aportación económica correspondiente a los materiales diseñados y utilizados por la entidad en el marco de las distintas acciones previstas.

Así, el gasto total por el Ayuntamiento de Girona durante los dos años de vigencia del convenio será de ocho mil trescientos cincuenta y dos euros con noventa y dos céntimos (8.352,92 €), a imputarse a las partidas:

Año 2023: importe 4.176,46 € (RC 220230047004, partida 500 33400 48001 Convocatoria subvenciones),

Año 2024: importe 4.176,46 € (RC 220239001403, partida 508 92500 48000 Transparencia Juventud y ocio)

Una vez formalizado el convenio de colaboración, el Ayuntamiento de Girona realizará el pago del 75% de la aportación económica correspondiente a la anualidad 2023 y el pago del restante 25% se realizará una vez se haya hecho la correspondiente justificación, que deberá presentarse como máximo en fecha 28 de febrero de 2024.

Por la anualidad de 2024, el Ayuntamiento pagará el 75% de la aportación económica antes del inicio de las Ferias y Fiestas de Sant Narcís en Girona, y el restante 25% una vez la entidad haya hecho la correspondiente justificación, que deberá presentarse como máximo en fecha 28 de febrero de 2025.

Séptimo. - Seguimiento del conveni

Cada una de las partes designará a una persona para el seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y de los compromisos adquiridos con el fin de asegurar la realización correcta de la prestación pactada.

Identificador unívoc: 169746277881378
Identificador unívoc de l'origen: 13271008
Estat d'elaboració: Còpia electrònica autèntica
Naturalesa del document origen: Original

Ajuntament de Girona
Òrgan: Ajuntament de Girona
Títol: Còpia del conveni eliminant signatures digitals
Origen del document: Administració



DOCUMENT Conveni: Conveni Creu Roja (versió en castellà)	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi de verificació CSV: GJZ36-KOW5I-CM5IM Data d'emissió: 16 de Octubre de 2023 a les 11:36:35 Pàgina 8 de 9	SIGNATURES El document ha estat signat o aprovat per : 1.- Secretari General de l'AJUNTAMENT DE GIRONA. Signat 13/10/2023 14:41	ESTAT SIGNAT



COPIA DEL DOCUMENT ORIGINAL (Ref.: 8814842_GJZ36-KOW5I-CM5IM_8833172DD0FC55CFDFD88367D965C81C5E2141D18) generada amb l'aplicació informàtica Firmasoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la firma digital dels documents signats a l'adreça web: http://www.girona.cat/verificacio_signatura

Identificador unívoc: 169746277881378
Identificador unívoc de l'origen: 13271008
Estat d'elaboració: Còpia electrònica autèntica
Naturalesa del document origen: Original

Ajuntament de Girona
Òrgan: Ajuntament de Girona
Títol: Còpia del conveni eliminant signatures digitals
Origen del document: Administració



Octavo. - Sistema de comprobación de la ejecución material de la actuación

La ejecución material de la actuación se verificará a través de la comprobación y control de la realización de las acciones diseñadas que deben llevarse a cabo en la explanada de la Copa en el marco de las Ferias y Fiestas de Sant Narcís por parte del técnico asignado por el Ayuntamiento de Girona.

La ejecución material de la actuación también se verificará a través de la documentación justificativa a presentar por Cruz Roja Juventud en Girona por cada anualidad y consistirá en una memoria, donde se valore la experiencia y el funcionamiento de la actividad, junto con un balance económico detallado por conceptos, como justificación del uso de los fondos recibidos, y con acreditación de los pagos realizados por un importe, al menos, equivalente a la aportación económica efectuada por el Ayuntamiento de Girona.

La entidad acreditará la contratación laboral de las personas responsables de la actividad mediante fotocopia del alta y de TC de la Seguridad Social.

El plazo para que Cruz Roja Juventud en Girona presente la documentación justificativa de los gastos por cada anualidad será hasta fecha 28 de febrero del año siguiente a la realización de las dinimizaciones.

Noveno. - Sistema de responsabilidad por daños a terceros

Por las actividades que se realicen en la explanada de la Copa durante las fiestas y ferias de Sant Narcís, la responsabilidad para daños a terceros queda cubierta con el seguro de responsabilidad civil del Ayuntamiento de Girona.

Décimo. - Vigencia del convenio

La vigencia del presente convenio se iniciará de forma inmediata a contar desde la fecha de su firma y durará como máximo hasta el 28 de febrero de 2025.

Undécimo. - Prórroga

Los firmantes del convenio podrán acordar su prórroga por un período de hasta un máximo de dos años más, de año en año, o bien, decidir su extinción. Para que la prórroga pueda surtir efecto, el acuerdo deberá ser unánime y expreso, previa solicitud presentada con una antelación mínima de dos meses a la fecha de su vencimiento.

Duodécimo. - Causas de resolución del convenio

- El mutuo acuerdo de las partes, manifestado por escrito.
- El transcurso del plazo pactado en los términos previstos en el noveno pacto.
- La denuncia por incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguna de las partes.
- Las causas generales establecidas por la legislación vigente.



DOCUMENT Conveni: Conveni Creu Roja (versió en castellà)	IDENTIFICADORS
ALTRES DADES Codi de verificació CSV: GJZ36-KOW5I-CM5IM Data d'emissió: 16 de Octubre de 2023 a les 11:36:35 Pàgina 9 de 9	SIGNATURES El document ha estat signat o aprovat per : 1.- Secretari General de l'AJUNTAMENT DE GIRONA. Signat 13/10/2023 14:41
	ESTAT SIGNAT



COPIA DEL DOCUMENT ORIGINAL (Ref.: 8814642_GJZ36-KOW5I-CM5IM_9833172DD0FC55CFD868367D965C81C5E2141D16) generada amb l'aplicació informàtica Firmasdoc. El document està SIGNAT. Mil·liançant el codi de verificació podreu comprovar la validesa de la firma digital dels documents signats a l'adreça web: http://www.girona.cat/verificacio_signatura

Identificador unívoc: 169746277881378
 Identificador unívoc de l'origen: 13271008
 Estat d'elaboració: Còpia electrònica autèntica
 Naturalesa del document origen: Original



Decimotercero. - Modificación del convenio

Las posibles modificaciones del convenio requerirán el acuerdo unánime de las partes que se formalizarán mediante la firma del acuerdo de modificación.

Decimocuarto. - Jurisdicción

La jurisdicción contencioso-administrativa será competente para conocer, una vez agotada la vía administrativa, de las cuestiones litigiosas surgidas de la aplicación o interpretación y cumplimiento de este convenio.

Y por acuerdo de ambas partes, se firma el presente convenio en el lugar y fecha de la firma electrónica

Por el Ayuntamiento de Girona
 El concejal delegado de Deportes y Juventud

Adam Bertran i Martínez - DNI [REDACTED] (CAT) +0200
 Signat digitalment per Adam Bertran i Martínez - DNI [REDACTED] (CAT) el 13/10/2023 a les 11:59:00

Àdam Bertran i Martínez

Por Cruz Roja Espanyola en Girona
 Secretario provincial de Cruz Roja Girona

JOSEP DOMENECH COSTA signat digitalment per JOSEP DOMENECH COSTA (R: Q2866001G) el 13/10/2023 a les 10:04:17:22:46 +0200

Josep Domènech Costa

El secretario general,

José Ignacio Araujo Gómez

Ajuntament de Girona
 Òrgan: Ajuntament de Girona
 Títol: Còpia del conveni eliminant signatures digitals
 Origen del document: Administració